



BOLETÍN INFORMATIVO

Uno de nuestros compromisos como Firma, es mantenerlos informados sobre las noticias y publicaciones en materia fiscal dadas a conocer por las Autoridades Fiscales, esto con el propósito de evitar un incumplimiento y que se hagan acreedores a una sanción económica u administrativa que traiga consecuencias para la operación de su negocio, por lo anterior, los invitamos a darle lectura a nuestro "Boletín Informativo".

El pasado 30 de julio de 2025, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de su página, informo en sus "Comunicados de Prensa" que, la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) deberá presentarse únicamente a través de la nueva plataforma creada específicamente para el cumplimiento de esta obligación, la cual fue dada a conocer en febrero de este año.

El nuevo aplicativo, contempla algunas novedades e incluye las siguientes funciones:

- Envío de más de 40 mil registros sin necesidad de acudir a una oficina del SAT.
- Entrega del acuse de recibo de la declaración de forma automática.
- Carga masiva por medio de un archivo en formato txt que incluya la información del IVA de los proveedores.
- Captura manual de hasta 30 registros, funcional para aquellos contribuyente que realizan un número reducido de operaciones, o bien, para quienes ya realizaron una carga batch y necesitan agregar nuevos registros.

Los contribuyentes obligados a presentar la DIOT pueden hacerlo en la siguiente liga: <https://pstcdi.clouda.sat.gob.mx>.

En esta nueva plataforma se podrán presentar DIOT 's del ejercicio 2025, así como las declaraciones extemporáneas del ejercicio 2024 y anteriores.



GRUPO
ASESORES
EN NEGOCIOS
ALIANZA PARA SUMAR VALOR

Es importante señalar que, en el Portal del SAT ya se encuentran disponibles las guías de llenado correspondientes. De acuerdo con el comunicado, dicha obligación entró en vigor a partir del 1 de agosto de 2025.

En Grupo Asesores en Negocios contamos con el equipo de profesionales que puede apoyarte en la elaboración y envío de la DIOT y/o asesorarte para que equipo de contabilidad de tu empresa pueda cumplir en tiempo y forma con dicha obligación.

C.P.C. Eduardo García Hidalgo
Fundador y Presidente de
Grupo Asesores en Negocios
egarcia@asesneg.com.mx

L.C. César Aguilar Aguilar
Socio y Director de Impuestos
y Servicios Integrales de Negocios
cesar.aguilar@taxadvisors.com.mx

L.C. Beatriz Villavicencio Sandoval
Gerente de Planeación y Controversia Fiscal
beatriz.villavicencio@taxadvisors.com.mx

L.C.D. Eduardo Rodríguez Marín
Gerente Fiscal
eduardo.rodriguez@taxadvisors.com.mx